



MESA DE CONTRATACIÓN Nº 7/2.018

7 de mayo de 2018

Expediente GS 15/001.- **“Gestión del servicio público para la explotación, mantenimiento y conservación de los sistemas públicos de saneamiento de Cangas de Narcea, Tineo y Pola de Allande- 2017, (ASUNTO 15/0048) (Corresponde al acta nº 1 de este expediente).**

Expediente OC 17/004.- **“Obras definidas en el Proyecto de Renovación de la red de abastecimiento entre la captación de Zampudia, el depósito de Foz y el depósito de Bezares (Caso)”, (ASUNTO 17/0251) (Corresponde al acta nº 1 de este expediente).**

En Oviedo, siendo las ocho horas, treinta minutos, del día siete de mayo de 2018, se reúne en la sede del Consorcio de Aguas de Asturias, la Mesa General de Contratación, según acuerdo de la Junta de Gobierno de 27 de octubre de 2015, publicada en el BOPA nº 269 de 19 de noviembre de 2015, con asistencia de:

Presidenta:

- **D.ª Carmen Morillón Entrialgo** Alcaldesa del Ayuntamiento de Gijón y vocal representante de este Ayuntamiento en la Junta de Gobierno del Consorcio, que actúa como Presidenta, por Delegación de la Presidenta del Consorcio, según consta en acuerdo de la Junta de Gobierno de 27 de octubre de 2015, publicada en el BOPA nº 269, de 19 de noviembre de 2015.

Vocales:

- **D. Marcelino Martínez Menéndez**, Alcalde de Sobrescobio.
- **D. Ángel Antonio García Gonzalez**, Alcalde de Siero.
- **D. Julio Antonio Pérez Alvarez**, Gerente del Consorcio de aguas de Asturias.
- **José Manuel García Iglesias**, jefe del Servicio de Obra Nueva y Desarrollo del Consorcio de aguas de Asturias.
- **D. Fernando Pereira Díaz** Interventor del Consorcio de aguas de Asturias.
- **Secretaria: D.ª Isabel Cantera Cuartas**, Secretaria del Consorcio de aguas de Asturias, que además de vocal, da fe de la reunión.

Comprobado que se da el quórum de asistencia conforme al artículo 21 del Real Decreto 817/2009. La Presidenta, declara abierta la sesión y pasa al estudio de los asuntos incluidos en el Orden del día de la convocatoria:

1. Apertura y examen de los "Sobres A - Documentación administrativa" de las empresas licitadoras presentadas en el expediente de contratación "Gestión del servicio público para la explotación, mantenimiento y conservación de los sistemas públicos de saneamiento de Cangas de Narcea, Tineo y Pola de Allande- 2017".

Se da cuenta que por la Resolución de la Presidencia de la Entidad, dictada con fecha 27 de febrero de 2015 (Registro número 15/0159, de 26 de marzo de 2015) se inicia el expediente de contratación de la **"Gestión del servicio público para la explotación, mantenimiento y conservación de las EDAR's de Cangas de Narcea, Tineo y Pola de Allande e instalaciones asociadas. 2015"**, por procedimiento abierto, modalidad de gestión interesada, ordenando la redacción del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares al Servicio de Tratamiento y Calidad de las Aguas, así como la redacción, por los Servicios Administrativos de la Entidad, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Y por la Resolución de la Presidencia de la Entidad, dictada con fecha 22 de diciembre de 2017, se procede a modificar el Dispositivo Primero de la citada Resolución de la Presidencia del Consorcio, , adoptando, como nueva denominación del expediente la de **"GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO PARA LA EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS SISTEMAS PUBLICOS DE SANEAMIENTO DE CANGAS DE NARCEA, TINEO Y POLA DE ALLANDE-2017"**. Presta aprobación a los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares en los términos redactados e informados favorablemente. Presta aprobación al expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, bajo la modalidad de gestión interesada, con un valor estimado de contrato, calculado conforme a lo previsto en el artículo 88 del TRLCSP, para la duración máxima prevista del contrato, de 11 años, distribuidos, conforme a lo recogido en la cláusula 28 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), en 4 años de duración, más 6 posibles prórrogas anuales y una prórroga extraordinaria de 1 año, que se eleva a la cantidad de SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA EUROS CON TREINTA Y TRES CENTIMOS (7.978.760,33 €) EUROS más OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y SIETE CENTIMOS (836.239,67 €) EUROS, en concepto de



Impuesto sobre el Valor Añadido, con la siguiente distribución:

VALOR ESTIMADO DE CONTRATO

Descripción	B.I.	I.V.A.	Total
Explotación y mantenimiento	7.630.000,00 €	763.000,00 €	8.393.000,00 €
MEJORAS OBLIGATORIAS	348.760,33 €	73.239,67 €	422.000,00 €
Totales	7.978.760,33 €	836.239,67 €	8.815.000,00 €

Quedando establecido el presupuesto máximo de licitación en TRES MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL TRESCIENTOS CINCO EUROS CON SETENTA Y OCHO CENTIMOS (3.123.305,78 €), más TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTIDOS CENTIMOS (350.694,22 €) EUROS, en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, para una duración del contrato de CUATRO (4,-) AÑOS, con el desglose por partidas de presupuesto que se recoge a continuación:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACION

Concepto	Descripción	B.I.	I.V.A.	Total
162.0 227.09	Explotación y mantenimiento	2.774.545,45 €	277.454,55 €	3.052.000,00 €
	MEJORAS OBLIGATORIAS	348.760,33 €	73.239,67 €	422.000,00 €
	Totales	3.123.305,78 €	350.694,22 €	3.474.000,00 €

Presta aprobación a las "MEJORAS OBLIGATORIAS" a **ejecutar por el adjudicatario del contrato durante los tres primeros años de duración del contrato**, por un total de TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA EUROS CON TREINTA Y TRES CENTIMOS (348.760,33 €), más SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y SIETE CENTIMOS (73.239,67 €) en concepto de I.V.A., y el siguiente detalle:

MEJORAS OBLIGATORIAS A EJECUTAR EN LOS TRES PRIMEROS AÑOS DE CONTRATO						
Pos	Denominación	B.I.	I.V.A.	Total	PLAZO LIMITE EJECUCION DESDE INICIO DE CONTRATO	AÑO DE EJECUCION
EDAR DE CANGAS DE NARCEA						
1	MEJORA OBLIGATORIA N°1 Contestador automático y desvío de llamadas 24h	826,45 €	173,55 €	1.000,00 €	8 meses	1º año
2	MEJORA OBLIGATORIA N°2 Sistema completo de control de rondas de vigilancia	1.652,89 €	347,11 €	2.000,00 €	2 meses	1º año
3	MEJORA OBLIGATORIA N°3 Cambio de orientación del concentrador de grasas, incluyendo tabique y portón	8.264,46 €	1.735,54 €	10.000,00 €	12 meses	1º año
4	MEJORA OBLIGATORIA N°4 Instalación de campana de extracción de olores en zona agua bruta y desbaste	4.958,68 €	1.041,32 €	6.000,00 €	12 meses	1º año
5	MEJORA OBLIGATORIA N°5 Instalación de medidor de caudal de by pass general y salida estanque de tormentas	20.661,16 €	4.338,84 €	25.000,00 €	18 meses	2º año
6	MEJORA OBLIGATORIA N°6 Modificación de interior del edificio de control y mobiliario laboratorio	53.719,01 €	11.280,99 €	65.000,00 €	36 meses	3º año
7	MEJORA OBLIGATORIA N°7 Prolongación de colectores en arqueta de llegada	2.479,34 €	520,66 €	3.000,00 €	8 meses	1º año
8	MEJORA OBLIGATORIA N°8 Desarrollo e implantación scada EDAR Cangas Narcea	41.322,31 €	8.677,69 €	50.000,00 €	18 meses	2º año
9	MEJORA OBLIGATORIA N°9 Adecuación de instalaciones a RD1620/2007	28.925,62 €	6.074,38 €	35.000,00 €	36 meses	3º año
10	MEJORA OBLIGATORIA N°10 Obtención de certificados de las instalaciones de elevación de cargas	8.264,46 €	1.735,54 €	10.000,00 €	24 meses	2º año
11	MEJORA OBLIGATORIA N° 11 Construcción de arqueta y medición de caudal en bombeo de Obanca	20.661,16 €	4.338,84 €	25.000,00 €	24 meses	2º año
12	MEJORA N° 12 Adecuación de instalaciones al cumplimiento planificación	2.479,34 €	520,66 €	3.000,00 €	14 meses	2º año



MEJORAS OBLIGATORIAS A EJECUTAR EN LOS TRES PRIMEROS AÑOS DE CONTRATO

Pos	Denominación	B.I.	I.V.A.	Total	PLAZO LIMITE EJECUCION DESDE INICIO DE CONTRATO	AÑO DE EJECUCION
	preventiva					
SUMA EDAR CANGAS DE NARCEA		194.214,88 €	40.785,12 €	235.000,00 €		
EDAR DE TINEO						
13	MEJORA OBLIGATORIA N °13 Contestador automático y desvío de llamadas 24h	826,45 €	173,55 €	1.000,00 €	8 meses	1º año
14	MEJORA OBLIGATORIA N°14 Sistema completo de control de rondas de vigilancia	1.652,89 €	347,11 €	2.000,00 €	8 meses	1º año
15	MEJORA OBLIGATORIA N°15 Instalación de medidor de caudal de entrada de planta, by pass general y by pass biológico	28.925,62 €	6.074,38 €	35.000,00 €	18 meses	2º año
16	MEJORA OBLIGATORIA N°16 Adecuación de instalaciones a RD1620/2007	28.925,62 €	6.074,38 €	35.000,00 €	36 meses	3º año
17	MEJORA OBLIGATORIA N °17 Instalación de sistema automático de apertura y cierre del portón de entrada	1.652,89 €	347,11 €	2.000,00 €	8 meses	1º año
18	MEJORA OBLIGATORIA N °18 implantación de estación meteorológica	12.396,69 €	2.603,31 €	15.000,00 €	14 meses	2º año
19	MEJORA OBLIGATORIA N °19 reforma del taller y almacén	24.793,39 €	5.206,61 €	30.000,00 €	36 meses	3º año
20	MEJORA OBLIGATORIA N °20 Obtención de certificados de las instalaciones de elevación de cargas	4.958,68 €	1.041,32 €	6.000,00 €	24 meses	2º año
21	MEJORA N° 21 Adecuación de instalaciones al cumplimiento planificación preventiva	12.396,69 €	2.603,31 €	15.000,00 €	14 meses	2º año
SUMA EDAR TINEO		116.528,93 €	24.471,07 €	141.000,00 €		
EDAR DE POLA DE ALLANDE						
22	MEJORA OBLIGATORIA N °22 Instalación de medidor de caudal de by pass general y by pass biofiltros	14.876,03 €	3.123,97 €	18.000,00 €	24 meses	2º año
23	MEJORA OBLIGATORIA N°23 Instalación	18.181,82 €	3.818,18 €	22.000,00 €	16 meses	2º año

MEJORAS OBLIGATORIAS A EJECUTAR EN LOS TRES PRIMEROS AÑOS DE CONTRATO						
Pos	Denominación	B.I.	I.V.A.	Total	PLAZO LIMITE EJECUCION DESDE INICIO DE CONTRATO	AÑO DE EJECUCION
	de lamelas en decantador secundario					
24	MEJORA OBLIGATORIA N°24 Instalación de pluviómetro.	826,45 €	173,55 €	1.000,00 €	12 meses	1º año
25	MEJORA OBLIGATORIA N°25 Obtención de certificados de las instalaciones de elevación de cargas	1.652,89 €	347,11 €	2.000,00 €	24 meses	2º año
26	MEJORA N° 26 Adecuación de instalaciones al cumplimiento planificación preventiva	2.479,34 €	520,66 €	3.000,00 €	14 meses	2º año
SUMA EDAR POLA DE ALLANDE		38.016,53 €	7.983,47 €	46.000,00 €		
TOTAL MEJORAS OBLIGATORIAS		348.760,33 €	73.239,67 €	422.000,00 €		

Autoriza un gasto por importe de TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL (3.474.000,00 €) EUROS, para una duración del contrato de CUATRO (4,-) AÑOS, con cargo al crédito del concepto "227.09 – Explotación de instalaciones de saneamiento. Explotación de E.D.A.R.'s y colectores contratados" del programa presupuestario "162.0 – Saneamiento y depuración de aguas residuales", en su agrupación de Ejercicios posteriores del presupuesto de la Entidad aprobado para el presente ejercicio, con la siguiente distribución por anualidades, considerando que el inicio de la prestación se realizará el 01 de enero de 2019:

ANUALIDADES PRESUPUESTARIAS

Concepto	Descripción	2019	2020	2021	2022	Total
162.0	Explotación y mantenimiento	763.000,00 €	763.000,00 €	763.000,00 €	763.000,00 €	3.052.000,00 €
227.09	MEJORAS OBLIGATORIAS	28.000,00 €	229.000,00 €	165.000,00 €		422.000,00 €
Totales		791.000,00 €	992.000,00 €	928.000,00 €	763.000,00 €	3.474.000,00 €

Inicia el procedimiento de licitación, procediendo a la publicación del anuncio en el perfil del contratante sito en la página web www.contrataciondelestado.es, y en el



Boletín Oficial del Principado de Asturias. Designa a D. Ignacio Alvarez Niembro, Ingeniero Técnico adscrito al Servicio de Tratamiento y Calidad de las Aguas del Consorcio de Aguas de Asturias, como responsable del contrato, a los efectos previstos en el artículo 52 del TRLCSP. Y delega en la Gerencia del Consorcio de Aguas de Asturias, la facultad para representar a la Entidad en la firma del contrato previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se da cuenta que se procedió a la publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante sito en la página web www.contrataciondelestado.es, el 13 de febrero de 2018 y en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, en la misma fecha 13 de febrero de 2018, bopa nº36.

Consta, mediante certificado de la responsable del registro de licitadores, que durante el periodo de presentación de plicas, han presentado:

Nº DE REGISTRO	CONTRATISTA	ENTREGA
GS-15/001-1-01	CADAGUA	30/04/18 10:37:54
GS-15/001-1-02	UTE S.A. AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA-DEPUR. DE AGUAS MEDITERRÁNEO SL	30/04/18 10:38:01
GS-15/001-1-03	FCC AQUALIA, S.A.	30/04/18 9:12:48
GS-15/001-1-04	SOCAMEX, S.A.U.	02/05/18 10:53:03
GS-15/001-1-05	ASTURAGUA, SERVICIO INTEGRAL DEL CICLO DEL AGUA, SAU.	30/04/18 12:25:18
GS-15/001-1-06	VALORIZA AGUA, S.L.	30/04/18 12:31:28
GS-15/001-1-07	SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A. (FACSA)	02/05/18 12:46:21

La Mesa, procede a la apertura y examen de los "Sobres A - Documentación administrativa" de las empresas licitadoras presentadas, con el contenido:

1. La empresa **CADAGUA, S.A.**, ha incluido los siguientes documentos:

- Índice con la relación de documentos.
- Declaración de D. Javier Sanz de la Torre, del volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, durante el año 2016.
- Relación de Sistemas de Saneamiento durante los últimos tres años

- Copia compulsada por Notario del Certificado de la Jefe del Departamento de Explotación de sistemas de Saneamiento de la Agencia Catalana del Agua del Departamento de Territorio y Sostenibilidad de la Generalitat de Catalunya, de que la empresa CADAGUA, S.A. es la contratista del "Servei d'explotació, conservació i manteniment dels grups de sistemes de sanejament de Vilaseca-Salou EDAR i Terciari (01/10/2016 a 30/09/2020)".
- Copia compulsada por notario del Certificado de Director Técnico de la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana de que la entidad MANTENIMIENTO PATERNA UTE, formada por CADAGUA, S.A. (50%) e INGENIERÍA VERIFICACIONES ELECTRÓMECÁNICAS Y MANTENIMIENTOS S.L. (50%) es la empresa contratista del Servicio Funcionamiento y Mantenimiento del sistema de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de Paterna-Fuente del Jarro y Terramelar (Valencia), de fecha 17 de abril de 2018.
- Copia compulsada por notario del Certificado del Director General de EDAR BENS, S.A. de que CADAGUA, S.A. tiene encomendada el Servicio de Explotación y Mantenimiento de las instalaciones de Depuración y Saneamiento encomendadas a EDAR BENS, S.A., de fecha quince de enero de 2016.
- Copia compulsada por notario de la carta del director General de EDAR BENS, S.A. del acuerdo del Consejo de Administración de aceptar la prórroga del contrato "Servicios de explotación y mantenimiento de las instalaciones de depuración y saneamiento encomendadas a EDAR BENS, S.A."
- Copia compulsada por notario del Certificado de Director Técnico de la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana de que la UTE formada por MANTENIMIENTO PATERNA UTE, formada por CADAGUA, S.A. (50%) e INGENIERÍA VERIFICACIONES ELECTRÓMECÁNICAS Y MANTENIMIENTOS S.L. (50%) es la empresa contratista del Servicio Funcionamiento y Mantenimiento del sistema de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de Pilar de La Horadada (Alicante), de fecha 4 de octubre de 2016.



- Copia compulsada por notario del Certificado de la Jefe del Área de Gestión y Saneamiento de la Agencia Balear del l'Aigua i de la Qualitat Ambiental de que CADAGUA, S.A., s la contratista del Servicio de Funcionamiento, mantenimiento y Conservación de las Instalaciones depuradoras de Aguas residuales y servicios anexos de la ZONA E1, en la Isla de Ibiza (Islas Baleares), de fecha 3 de marzo de 2015.
- Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar. Anexo IV del Pliego, firmada por D. Javier Sanz de la Torre, con DNI Nº 01.485.573-A
- Garantía provisional por importe de 93.699,17 €.
- Declaración de D. Javier Sanz de la Torre, de pertenencia a grupo empresarial pero que no concurre ninguna empresa del grupo. Anexo II.
- Relación de empresas vinculadas a FERROVIAL, S.A., a fecha 30 de abril de 2018.
- Certificado de inscripción en el Registro de Documentación Administrativa de Licitadores del Principado de Asturias.
- Declaración de D. Javier Sanz de la Torre, de la vigencia del anterior certificado.
- Declaración de D. Javier Sanz de la Torre, de confidencialidad del Sobre B.- Propuesta Técnica.

2. La UTE S.A. AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA Y DEPURACIÓN DE AGUAS DEL MEDITERRÁNEO, S.L., ha incluido los siguientes documentos:

- Índice con la relación de documentos.
- Compromiso de la UTE en un porcentaje del 50% de cada una de las empresas y designando a D. Santiago Amores Blasco, como Gerente de la UTE.
- Dos garantías provisionales por importe total de 93.699,17 €.
- Relación firmada justificativa de la experiencia y certificados de entidades contratantes durante los tres últimos años.
- Certificado de la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana de que la UTE S.A.

AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA (50%) y DEPURACIÓN DE AGUAS DEL MEDITERRÁNEO (50%) es la adjudicataria del "Servicio de funcionamiento y mantenimiento del sistema de saneamiento y depuración de aguas residuales de Alzira-Carcaixent (Valencia)", de fecha 1 de marzo de 2018.

- Certificado de la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana de que la UTE S.A. AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA (50%) y DEPURACIÓN DE AGUAS DEL MEDITERRÁNEO (50%) es la adjudicataria del "Servicio de funcionamiento y mantenimiento del sistema de saneamiento y depuración de aguas residuales de L'Horta Nord – Cuenca del Carraixet (Valencia)", de fecha 1 de marzo de 2018.
- Certificado de la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana de que la UTE S.A. AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA (50%) y DEPURACIÓN DE AGUAS DEL MEDITERRÁNEO (50%) es la adjudicataria del "Servicio de funcionamiento y mantenimiento del sistema de saneamiento y depuración de aguas residuales de L'Horta Nord-Pobla de Farnals (Valencia)", de fecha 1 de marzo de 2018.
- Certificado de la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana de que la UTE S.A. AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA (50%) y DEPURACIÓN DE AGUAS DEL MEDITERRÁNEO (50%) es la adjudicataria del "Servicio de funcionamiento y mantenimiento del sistema de saneamiento y depuración de aguas residuales de Vila-Joiosa (Alicante)", de fecha 7 de marzo de 2018.
- Certificado del Consorcio de Aguas de Asturias de que la UTE 78 Sella (formada por S.A. Agricultores de la Vega – Depuración de aguas del Mediterráneo) es adjudicataria del contrato "Gestión del servicio público de explotación, mantenimiento y conservación del Sistema Público de Saneamiento de Ribadesella".
- Certificado del Consorcio de Aguas de Asturias de que la UTE 78 Sella (formada por S.A. Agricultores de la Vega – Depuración de



aguas del Mediterráneo) es adjudicataria del contrato "Gestión del servicio público de explotación, mantenimiento y conservación del Sistema Público de Saneamiento de los ríos Sella, Güeña y Piloña".

- Certificado de inscripción en el Registro de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado y declaración de vigencia, de la empresa S.A. AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA.
- Declaración de D. Ricardo Martínez Fuentes, con D.N.I. 25.402.973-W, de que no hay variación en los datos salvo la póliza de responsabilidad que ha sido actualizada por haberse modificado el riesgo cubierto y acompaña solicitud telemática de la inscripción de la variación de los datos y del correo certificado para la inscripción de la variación
- Certificado de inscripción en el Registro de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado y declaración de vigencia, de la empresa DEPURACIÓN DE AGUAS DEL MEDITERRÁNEO, S.L.
- Declaración jurada de D. Ricardo Martínez Fuentes, de S.A. AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA de que no tiene empresas vinculadas.
- Declaración responsable de D. Santiago Amores Blasco, de Depuración de Aguas del Mediterráneo, de no pertenencia a grupo de empresas.

3. La empresa **FCC AQUALIA, S.A.**, ha incluido los siguientes documentos:

- Índice con la relación de documentos.
- Certificado de Registro de Licitadores del Principado de Asturias y Declaración de D. Juan Carlos Rey Fraile, con D.N.I.: 798.710-N, de su vigencia.
- Declaración del representante D. Juan Carlos Rey Fraile, con D.N.I.: 798.710-N, de la cifra de negocios global de servicios, obras y suministros realizados durante los tres últimos ejercicios: 2014, 2015 y 2016.
- Relación de tres sistemas de saneamiento y certificados acreditativos:

- Copia Notarial del certificado de la Secretaria del Consorcio de Aguas de Asturias, de que la empresa FCC AQUALIA, S.A. es la empresa gestora del "Servicio de Explotación, mantenimiento y conservación de la EDAR Bajo Nalón, EDAR de Cudillero e instalaciones asociadas encomendadas al Consorcio de Aguas de Asturias".
- Copia Notarial Certificado de la Mancomunidad para el tratamiento de las Aguas Residuales del Bajo Bierzo, de que AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, S.A. ha sido adjudicataria del contrato para la prestación del Servicio de Mantenimiento y Explotación de las instalaciones de Saneamiento y Depuración de la EDAR Villadepalos y colectores.
- Copia Notarial del certificado de la Secretaria del Consorcio de Aguas de Asturias, de que la empresa FCC AQUALIA, S.A. es la empresa gestora del "Servicio de Explotación, mantenimiento y conservación de los sistemas públicos de saneamiento de Llanes y Ribadedeba (2016)".
- Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar. Anexo IV del Pliego.
- Garantía provisional por importe de 93.699,17 €.

4. La empresa **SOCAMEX**, ha incluido los siguientes documentos:

- Índice con la relación de documentos.
- Certificado de Inscripción en el Registro de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.
- Declaración del representante D. Abdón Fausto Acevedo Alvarez, con D.N.I.: 09.280.863-H, de que el certificado no ha experimentado variación alguna.
- Declaración del representante D. Abdón Fausto Acevedo Alvarez del volumen anual de negocios (años 2014, 2015 Y 2016) en el ámbito al que se refiere el contrato.
- Relación de servicios similares en los tres últimos años.
- Certificado del Área de Gestión de Saneamiento de la Agencia Balear del Agua y de la Calidad Ambiental del Gobierno de las Islas



Baleares de que la empresa SOCAMEX, S.A.U. es la entidad contratante del "Servicio de Mantenimiento y Explotación de las Estaciones Depuradoras e instalaciones anexa en la zona MA3 de Mallorca (Formentor, Sa Pobla, Muro-Can Picafort y Pollensa)", de fecha 9 de marzo de 2018.

- Copia notarial de certificado de la Secretaria del Consorcio de Aguas de Asturias de que la empresa SOCAMEX, S.A. es la adjudicataria del contrato "Servicio de explotación, mantenimiento y conservación de la EDAR'S de Villaviciosa y Colunga e instalaciones asociadas encomendadas al Consorcio de Aguas de Asturias", de fecha 21 de marzo de 2018.
- Certificado del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo de que SOCAMEX, S.A.U. fue la adjudicataria de la "Gestión integral de los servicios públicos de abastecimiento de agua potable, alcantarillado y depuración en el término municipal de Almendralejo (Badajoz)", de fecha 16 de marzo de 2018.

Declaración responsable de D. Abdón Fausto Acevedo Alvarez, con D.N.I.: 09.280.863-H, de no estar incurso en prohibiciones para contratar, según Anexo IV del PCAP.

- Garantía provisional por importe de 93.699,17 €.
- Declaración de D. Abdón Fausto Acevedo Alvarez, con D.N.I.: 09.280.863-H, de que no concurren empresas vinculadas a la licitación.

5. La empresa **ASTURAGUA, SICA, S.A.U.**, ha incluido los siguientes documentos:

- Índice con la relación de documentos.
- Certificado Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE).
- Declaración responsable del representante D. Manuel Pérez Sarmentero, con D.N.I.: 09.283.542-Y, de que los datos del Registro de Documentación Administrativa de Licitadores del Principado de Asturias, sigue en vigor.
- Bastanteo de poder realizado por la Secretaria del Consorcio de Aguas a favor de D. Manuel Pérez Sarmentero, con D.N.I.: 09.283.542-Y, de fecha 14 de marzo de 2018.

- Declaración del representante D. Manuel Pérez Sarmentero, con D.N.I.: 09.283.542-Y, de la cifra de negocios para los años 2014, 2015 y 2016.
- Fotocopia compulsada, por la Secretaria del Consorcio de Aguas, del depósito de Cuentas del Registro Mercantil de Asturias, de las cuentas del Ejercicio 2016.
- Fotocopia compulsada, por la Secretaria del Consorcio de Aguas, del depósito de Cuentas del Registro Mercantil de Asturias, de las cuentas del Ejercicio 2015.
- Relación justificativa de la experiencia en la explotación.
- Certificado del Consorcio de Aguas de que la empresa ASTURAGUA, SICA, S.A.U. es la adjudicataria del contrato de gestión del "Servicio público de explotación, mantenimiento y conservación de la cuenca del río Nalón (EDAR de Frieres)", de fecha 27 de marzo de 2018.
- Certificado del Consorcio de Aguas de que la empresa ASTURAGUA, SICA, S.A.U. es la adjudicataria del contrato de gestión del "Servicio público de explotación, mantenimiento y conservación del Sistema Público de Saneamiento de la Ría de Avilés y su entorno", de fecha 26 de marzo de 2018.
- Declaración del Apoderado de la entidad mercantil AQUONA, Gestión de Aguas de Castilla, S.A.U., gestiona el ciclo integral del agua del Excmo. Ayuntamiento de Palencia desde el año 2011 y con finalización en el año 2031.
- Certificado del Jefe del Servicio de Medioambiente del Excmo. Ayuntamiento de Palencia de que la Sociedad AQUONA, Gestión de Aguas de Castilla, S.A.U., gestiona el ciclo integral del agua del Excmo. Ayuntamiento de Palencia desde el año 2011 en régimen de concesión administrativa.
- Escrito del apoderado de AQUONA, GESTIÓN DE AGUAS DE CASTILLA, S.A.U. comprometiéndose con ASTURAGUA a poner a su disposición medios materiales, humanos y técnicos en caso de que esta resultase adjudicataria, de fecha 16 de marzo de 2018.
- Copia notarial de la escritura de protocolización de acuerdo del Consejo de Administración, realizada en Madrid el 14 de julio de



2016, ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, D. Andrés Villanueva Orea, inscrita en el Registro Mercantil de Valladolid el 22 de julio de 2016.

- Declaración D. Manuel Pérez Sarmentero, con D.N.I.: 09.283.542-Y, de no estar incurso en prohibiciones para contratar, según Anexo IV del PCAP.
- Garantía provisional por importe de 93.699,17 €.

6. La empresa **VALORIZA AGUA, S.L.**, ha incluido los siguientes documentos:

- Índice con la relación de documentos.
- Escritura de Constitución de la sociedad, realizada en Madrid el 30 de abril de 2013, ante el Notario del Ilustre colegio de Madrid, D. Francisco Javier Piera Rodríguez, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el 9 de mayo de 2013.
- Copia notarial de la Tarjeta de Identificación Fiscal de Valoriza Agua, S.L.
- Bastanteo de poder realizado por la Secretaria del Consorcio de Aguas a favor de D. Carlos Manuel Otero Rodríguez, con D.N.I.: 48.456.955-A, representante de VALORIZA AGUA, S.L., el 20 de marzo de 2018.
- Declaración de D. Carlos Manuel Otero Rodríguez, con D.N.I.: 48.456.955-A de la Vigencia del poder.
- Declaración de D. Carlos Manuel Otero Rodríguez, con D.N.I.: 48.456.955-A, de la cifra de los tres últimos ejercicios cerrados del volumen anual de negocios en el ámbito objeto del contrato.
- Declaración del representante D. Carlos Manuel Otero Rodríguez, con D.N.I.: 48.456.955-A, de que durante los 3 últimos años se están explotando tres sistemas de saneamiento de aguas residuales.
- Copia notarial de buena ejecución de la Empresa Mixta de Santa Cruz de Tenerife, S.A. responsable de la gestión integral del agua en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, de fecha 25 de febrero de 2014, acompañado de Certificado de la Vicesecretaria del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.
- Certificado de la Directora General de la Empresa mixta de Aguas de Las Palmas, S. A. (EMALSA), de que tiene encomendada la gestión

de los servicios públicos de captación, producción, tratamiento, abastecimiento de agua potable, saneamiento y depuración de aguas residuales de la ciudad de las Palmas de Gran Canaria y de Santa Brígida, de fecha 25 de febrero de 2015.

- Certificado de Buena ejecución que la empresa AGS – ADMINISTRAÇÃO E GESTAO DE SISTEMAS DE SALUBRIDADE, S.A., ejecuta los servicios de operación y mantenimiento de los sistemas de saneamiento en el municipio de Barcelos (Portugal), de fecha 15 de diciembre de 2015.
- Declaración responsable del representante de no estar incurso en prohibición e incompatibilidades para contratar con sector público, de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Garantía provisional por importe de 93.699,17 €.
- Declaración de D. Carlos Manuel Otero Rodríguez, con D.N.I.: 48.456.955-A de que la empresa VALORIZA AGUA, S.L., es una sociedad perteneciente a SACYR, S.A. y que no concurre ninguna de las empresas del grupo.
- Organigrama del Grupo SACYR, a fecha mayo de 2017.

7. La **SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A. (FACSA)**, ha incluido los siguientes documentos:

- Índice con la relación de documentos.
- Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, acreditativo de la personalidad, capacidad jurídica y representación de la empresa, así como de la habilitación empresarial y clasificación, según lo dispuesto en el artículo 83 del TRLCSP.
- Fotocopia compulsada notarialmente del representante D. Luis Basiero Catala.
- Copia notarial de la escritura de poder otorgada por la Sociedad de Fomento Agrícola Castellonense, S.A., realizada en Castellón, el 14 de diciembre de 2017, ante el Notario del Ilustre Colegio de Valencia D. Enrique Gimeno Escrig, e inscrita en el Registro Mercantil de Castellón el 16 de enero de 2018.



- Declaración del representante D. Luis Basiero Catalá, con D.N.I.: 53.223.748-T de la vigencia del Certificado de inscripción en el Registro de Licitadores.
- Declaración del representante D. Luis Basiero Catalá, con D.N.I.: 53.223.748-T, de la cifra de negocio de los años 2014, 2015 y 2016.
- Acreditación de la solvencia técnico-económica mediante relación de servicios principales servicios (4 hojas a doble cara).
- Copia notarial del Informe de la Ingeniera Municipal de la Sección de Infraestructuras, Servicios Públicos y Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Castellón, como entidad contratante del servicio de "Concesión del servicio de funcionamiento y mantenimiento del sistema de saneamiento y depuración de Castellón de la Plana", de que la empresa es adjudicataria del servicio desde agosto de 1980 y que actualmente sigue prestándolos.
- Copia notarial del Certificado del Secretario del Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar, de que la empresa Sociedad de Fomento Agrícola Castellonense, S.A. es adjudicataria del Servicio de explotación y mantenimiento de la EDAR de Sa Coma y de la red de colectores de Sant Llorenç de Cardasar, de fecha 12 de marzo de 2018.
- Copia notarial del Certificado del jefe de Área Técnica de la Entidad Pública de saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana de que la empresa SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENENS, S.A., es adjudicataria del servicio de funcionamiento y mantenimiento del sistema de saneamiento y depuración de aguas residuales de Onda-Betxi-Villarreal y Alquerías (Castellón).
- Declaración responsable, según Anexo nº IV, de D. Luis Basiero Catalá, con D.N.I.: 53.223.748-T, de no estar incurso en prohibición e incompatibilidades para contratar con sector público, de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Garantía provisional por importe de 93.699,17 €.

Tras el examen de la documentación, la Mesa declara suficiente la documentación presentada por las empresas:

- CADAGUA.
- UTE S.A. AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA-DEPUR. DE AGUAS MEDITERRÁNEO SL
- FCC AQUALIA, S.A.
- SOCAMEX, S.A.U.
- ASTURAGUA, SERVICIO INTEGRAL DEL CICLO DEL AGUA, SAU.
- SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A. (FACSA)

Respecto a la empresa VALORIZA AGUA, S.L, acuerda en base a lo establecido en la cláusula 17.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, darle audiencia por plazo de tres días hábiles, para que presente en el registro general de documentos del consorcio de aguas de Asturias, sito en la Calle Santa Susana 15, Oviedo, a efectos de que subsane la documentación y presente:

En relación a la solvencia técnica especial requerida en la cláusula 11.2 del PCAP se acreditará mediante la presentación de una relación, debidamente firmada por el representante legal del licitador, que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos, justificativa de la experiencia en la explotación, durante los últimos tres años, de tres sistemas de saneamiento que presenten de manera conjunta las siguientes características:

- 1.- Estación Depuradora de Aguas Residuales que tenga una capacidad de tratamiento superior a 29.000 habitantes-equivalentes, o 5.460 m³/día de tratamiento biológico.
- 2.- Sistema de colectores interceptores cuya gestión se realice conjuntamente con la EDAR, que cuente con una longitud mínima de 5.000 metros, y al menos tenga 4,- instalaciones de regulación de caudal de aguas residuales, siendo 1,- de ellas una estación de bombeo con potencia instalada superior a 60 kW.

Ya que la documentación presentada en relación a los servicios en el Municipio de Barcelós, no se aclara la participación de Valoriza en ADB-Aguas de Barcelona, SA., o en su caso con la empresa Administração e Gestao de Sistemas, de Salubridade, SA. Deberá justificar la participación u otras circunstancias que la vinculen, con la correspondiente declaración.




**2. En caso de ser declarada suficiente la documentación administrativa, se procederá a la apertura de los Sobres "B.- Propuesta Técnica".
Petición de valoración.**

Al ser necesario subsanar documentación, en relación a la presentada por la empresa VALORIZA AGUA, S.L, no procede la apertura de los Sobres "B.- Propuesta Técnica".





3. Apertura y examen de los "Sobres A - Documentación administrativa" de las empresas licitadoras presentadas en el expediente de contratación "Obras definidas en el Proyecto de Renovación de la red de abastecimiento entre la captación de Zampudia, el depósito de Foz y el depósito de Bezares (Caso)".

Se da cuenta que por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Entidad de 26 de diciembre de 2017, se presta aprobación al Presupuesto del Consorcio de Aguas de Asturias para el ejercicio de 2018, recogiendo en su Plan de Inversiones, dentro del programa presupuestario 161 "Abastecimiento de agua potable en Alta", en el capítulo 6 de "Inversiones Reales" el concepto 651.00 "Inversiones gestionadas para otros entes públicos. Convenio ayuntamientos de Caso y Sobrescobio", con una dotación inicial de 300.000,00 €, en el que se cuantifican las actuaciones a ejecutar en base al contenido del Convenio suscrito el 25 de octubre de 2005, entre la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, el Ayuntamiento de Caso, el Ayuntamiento de Sobrescobio y el Consorcio de Aguas de Asturias, denominado "El agua y su calidad en el Parque Natural de Redes. Documento de compromiso". Dicho Convenio figura publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias de 16 de junio de 2006, como Anexo III del Decreto 42/2006, de 18 de mayo, por el que se aprueban el II Plan Rector de Uso y Gestión y el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque de Redes, y ratificado por acuerdo de la Junta de Gobierno del Consorcio de Aguas de Asturias adoptado en sesión celebrada el 10 de marzo de 2014.

Por resolución de esta Presidencia, dictada con fecha 27 de noviembre de 2017 (Registro número 17/0805 de 15 de diciembre de 2017), por la que, se presta aprobación al proyecto denominado "**Renovación de la red de abastecimiento entre la captación de Zampudia, el depósito de Foz y el depósito de Bezares (Caso)**", elaborado por ABSIDE INGENIERIA, bajo la dirección de D. Jesús Luis Barriuso Munguía, Ingeniero Técnico de Obras Públicas adscrito al Servicio de Obra Nueva y



Desarrollo del Consorcio de Aguas de Asturias, con un presupuesto de NOVENTA Y UNO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y SIETE CENTIMOS (91.487,47 €), más DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS DOCE EUROS CON TREINTA Y SEIS CENTIMOS (19.212,36 €) en concepto de I.V.A., con un plazo de ejecución de TRES (3,-) MESES; se ordena iniciar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, y un único criterio de adjudicación, el precio, de la obras definidas en el citado proyecto; y se ordena incorporar al citado expediente, conforme a lo previsto en el artículo 109 del Real Decreto Legislativo 03/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), los siguientes documentos: el citado proyecto; la motivación de la necesidad del contrato que ya consta en la propuesta del Servicio de Obra Nueva y Desarrollo, de fecha 15 de noviembre de 2017; el Pliego de cláusulas Administrativas particulares, que contengan los requisitos exigidos en el artículo 131 del TRLCSP; Certificado de existencia de crédito; la Fiscalización previa de la Intervención; y el Acta de replanteo.



Se da cuenta que por resolución de la Presidencia, de 02 de febrero de 2018, prestar aprobación al expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, y un único criterio de valoración de ofertas, el precio, de la obras definidas en el proyecto de "Renovación de la red de abastecimiento entre la captación de Zampudia, el depósito de Foz y el depósito de Bezanes (Caso)", elaborado por ABSIDE INGENIERIA, bajo la dirección de D. Jesús Luis Barriuso Munguía, Ingeniero Técnico de Obras Públicas adscrito al Servicio de Obra Nueva y Desarrollo del Consorcio de Aguas de Asturias, con un presupuesto de NOVENTA Y UNO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y SIETE CENTIMOS (91.487,47 €), más DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS DOCE EUROS CON TREINTA Y SEIS CENTIMOS (19.212,36 €) en concepto de I.V.A., con un plazo de ejecución de TRES (3,-) MESES. Presta aprobación al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en los términos redactados e informados favorablemente. Autoriza un gasto por importe de 110.699,83 € con cargo al saldo de las operaciones "RC" de retención de créditos números: 220179000092, contabilizada, por importe de 62.114,00 €, en el programa presupuestario 161, concepto 651.00 del presupuesto de la Entidad vigente para el presente ejercicio; y 220170016140, incorporada como remanente de crédito de ejercicios anteriores por resolución de la Presidencia del Consorcio de fecha 31 de enero de 2018, contabilizada por importe de 48.585,84 €, en el programa presupuestario 161, concepto 651.00 del vigente presupuesto. Nombra director de las obras a D. Jesús Luis Barriuso Munguía, Ingeniero Técnico adscrito al Servicio de Obra Nueva y Desarrollo del Consorcio de Aguas de Asturias. Ordena iniciar procedimiento de licitación del referido expediente, procediendo a la publicación



del anuncio en el B.O.P.A y en el perfil del contratante alojado en la dirección web: www.contrataciondelestado.es. Y delega la firma de formalización del contrato en la Gerencia del Consorcio de Aguas de Asturias.

Visto que ha sido publicado anuncio en el B.O.P.A y en el perfil del contratante alojado en la dirección web: www.contrataciondelestado.es., el 15 de marzo de 2018, y han presentado plica, las empresas:

Nº DE REGISTRO	CONTRATISTA	ENTREGA
OC-17/004-0-01	TRANSPORTES Y MAQUINARIA GONZALO, S.L.	02/04/18 13:02:45
OC-17/004-0-02	CONTRATAS GONZALO PÉREZ S.L.	12/04/18 9:28:10
OC-17/004-0-03	GENERAL DE PERFORACIONES Y SONDEOS	16/04/18 11:54:33
OC-17/004-0-04	CONTRATAS Y OBRAS PÚBLICAS FERMA, S.L.	16/04/18 12:08:06
OC-17/004-0-05	TERRA INGENIEROS, S.L.	16/04/18 9:05:00
OC-17/004-0-06	DIEZA ASTURIAS, S.L.	16/04/18 9:45:00
OC-17/004-0-07	ALVARGONZÁLEZ CONTRATAS, S.A.	16/04/18 10:47:00
OC-17/004-0-08	CONSTRUCCIONES JAIME FERNÁNDEZ, S.L.	16/04/18 10:01:00
OC-17/004-0-09	CONTRATAS ABAMIA S.A.	16/04/18 10:05:00
OC-17/004-0-10	CONTRATAS MOTA, S.A.	16/04/18 10:15:00
OC-17/004-0-11	INGENIERÍA DE CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL DE ASTURIAS, S.L.	16/04/18 10:35:31
OC-17/004-0-12	TRABAJOS Y OBRAS PEÑABLANCA, S.L.U.	16/04/18 10:41:22
OC-17/004-0-13	ASTURVIESCA, S.L.	16/04/18 11:24:45
OC-17/004-0-14	CONTRATAS ELCE	16/04/18 11:37:14
OC-17/004-0-15	SARDALLA ESPAÑOLA S.A	16/04/18 11:45:20
OC-17/004-0-16	CONTRATAS MARINO ALVAREZ, S.L.	16/04/18 12:34:22
OC-17/004-0-17	ESTRUCTURAS RESIDUALES Y AGUAS, S.L. (ESREA)	17/04/18 12:31:30
OC-17/004-0-18	ADARQTEC OBRAS 2014, S.L.	16/04/18 12:47:45
OC-17/004-0-19	CONTRATAS IGLESIAS, S.A.	16/04/18 12:48:11
OC-17/004-0-20	ARIEXCA, S.L.	16/04/18 12:52:32
OC-17/004-0-21	CONSTRUCCIONES GICMA, S.L.	16/04/18 12:56:28
OC-17/004-0-22	BIENES Y OBRAS DEL PRINCIPADO, S.A. (BOPRISA)	16/04/18 12:58:42
OC-17/004-0-23	IDONEA CYS, S.L.	16/04/18 13:03:26
OC-17/004-0-24	OBRAS PÚBLICAS ANDERBE, S.L.	16/04/18 13:13:38
OC-17/004-0-25	MEVALS PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.L.U.	16/04/18 13:19:51
OC-17/004-0-26	CONSTRUCCIONES J.C.N., S.L.	16/04/18 13:26:38

OC-17/004-0-27	FRANCISCO SUÁREZ CONTRATAS, S.L.	16/04/18 13:41:31
OC-17/004-0-28	RAMADAL, S.L.	16/04/18 13:44:53
OC-17/004-0-29	INGENIERÍA, MOVIMIENTOS Y OBRAS, S.L.	17/04/18 12:39:05
OC-17/004-0-30	ENEAS SERVICIOS INTEGRALES, S.A.	18/04/18 13:11:09

A continuación se procede a la apertura y examen de los "Sobres A - Documentación administrativa" de las empresas licitadoras presentadas, con el contenido:

8. La empresa **TRANSPORTES Y MAQUINARIA GONZALO, S.L.**, ha incluido los siguientes documentos:

- Índice de la Documentación Administrativa.
- Hoja resumen datos del licitador a efectos de notificación.
- Fotocopia de la escritura de constitución de sociedad limitada denominada "Transporte y maquinaria Gonzalo, S.L.", realizada en Oviedo el 11 de febrero de 2002, ante la Notario del Ilustre Colegio de Asturias D^a M^a de las Nieves Díaz García, inscrita en el Registro Mercantil de Asturias el 19 de marzo de 2002.
- Fotocopia de la escritura de elevación a público de acuerdos sociales otorgada por "Transporte y maquinaria Gonzalo, S.L.", realizada en Lugones (Siero) el 23 de noviembre de 2017, ante la Notario del Ilustre Colegio de Asturias D^a M^a Inmaculada Pablos Alonso, inscrita en el Registro Mercantil de Asturias el 5 de enero de 2018.
- Fotocopia del Certificado de clasificación de contratistas de obras.
- Declaración responsable, Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, firmada por D. Gonzalo Menéndez Fernández, D.N.I.: 45.433.287-F de no estar incurso en prohibición de contratar.
- Declaración responsable, Anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, firmada por D. Gonzalo Menéndez Fernández, D.N.I.: 45.433.287-F de cumplir las condiciones establecidas en este contrato.
- Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas clasificadas del sector público.



Consorcio para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Principado de Asturias - C.I.F. - P-3300002-G

- Certificado de Inscripción en el Registro de Documentación Administrativa de Licitadores de la Consejería de Hacienda y Sector Público del Principado de Asturias.

9. La empresa **CONTRATAS GONZALO PÉREZ, S.L.**, ha incluido los siguientes documentos:

- Índice de la Documentación Administrativa.
- Declaración responsable, Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, firmada por D. Gonzalo Pérez Fernández, con D.N.I.: 09.365.073-W, de no estar incurso en prohibición de contratar.
- Declaración responsable, Anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, firmada por D. Gonzalo Pérez Fernández, D.N.I.: 09.365.073-W, de cumplir las condiciones establecidas en este contrato.

10. La empresa **GENERAL DE PERFORACIONES Y SONDEOS, S.L.**, ha incluido los siguientes documentos:

- Declaración responsable, Anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, firmada por D^a Dolores Duran Velasco, D.N.I.: 25.305.651-Q, de cumplir las condiciones establecidas en este contrato.

11. La empresa **CONTRATAS Y OBRAS PÚBLICAS FERMA, S.L.**, ha incluido los siguientes documentos:

- Índice de la Documentación Administrativa.
- Declaración responsable, firmada por D. José Manuel Rodríguez Gómez, con D.N.I.: 09.419.258-E, de no estar incurso en prohibición de contratar y que la empresa cumple con las condiciones establecidas en el contrato.
- Datos de la empresa.

12. La empresa **TERRA INGENIEROS, S.L.**, ha incluido los siguientes documentos:

- Índice de la Documentación Administrativa.
- Declaración responsable, firmada por D. Juan Carlos Peñas Espinosa, con D.N.I.: 32.867.178-V, de no estar incurso en prohibición de contratar y que la empresa cumple con las condiciones establecidas en el contrato, según Anexo V.
- Dirección de correo electrónico, a efectos de notificaciones.

13. La empresa **DIEZA ASTURIAS, S.L.**, ha incluido los siguientes documentos:

- Declaración responsable, firmada por D. Manuel Diez Alvarez, con D.N.I.: 10.861.611-E, de no estar incurso en prohibición de

contratar y que la empresa cumple con las condiciones establecidas en el contrato, según Anexo V.

14. La empresa **ALVARGONZALEZ CONTRATAS, S.A.**, ha incluido los siguientes documentos:

- Índice de la Documentación Administrativa.
- Declaración responsable, firmada por D. Roberto Díaz Hernández, con D.N.I.: 10.869.764-X, de no estar incurso en prohibición de contratar y que la empresa cumple con las condiciones establecidas en el contrato, según Anexo V.

15. La empresa **JAIME FERNÁNDEZ, S.L.**, ha incluido los siguientes documentos:

- Declaración responsable, firmada por D. Nicanor González Palacio, con D.N.I.: 10.592.882-W, de no estar incurso en prohibición de contratar y que la empresa cumple con las condiciones establecidas en el contrato, según Anexo V.

16. La empresa **CONTRATAS ABAMIA, S.A.**, ha incluido los siguientes documentos:

- Declaración responsable, firmada por D. Arbidel Fernández Jorro, con D.N.I.: 53.533.679-Y, de no estar incurso en prohibición de contratar y que la empresa cumple con las condiciones establecidas en el contrato, según Anexo V.

17. La empresa **CONTRATAS MOTA, S.A.**, ha incluido los siguientes documentos:

- Declaración jurada de D. José Luis García García, con D.N.I. nº 11.3985.709-Z, de ostentar poder suficiente, de que la escritura de constitución está inscrita en el Registro Mercantil y de no estar incurso en prohibiciones de contratar.
- Declaración responsable, firmada por D. José Luis García García, con D.N.I. nº 11.3985.709-Z, de no estar incurso en prohibición de contratar y que la empresa cumple con las condiciones establecidas en el contrato, según Anexo V.
- Declaración responsable, firmada por D. José Luis García García, con D.N.I. nº 11.3985.709-Z, de que ostenta poder suficiente y que las circunstancias reflejadas en el documento certificado del Registro de Documentación Administrativa de Licitadores están vigentes y no han experimentado variación.
- Copia del certificado de Registro de Documentación Administrativa de Licitadores.

18. La empresa **INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES Y OBRA CIVIL DE ASTURIAS, S.L.**, ha incluido los siguientes documentos:

- Índice de la Documentación Administrativa.



- Declaración responsable, firmada por D. Joel García Fernández, con D.N.I.: 76.943012-P, de no estar incurso en prohibición de contratar y que la empresa cumple con las condiciones establecidas en el contrato, según Anexo V.

19. La empresa **TRABAJOS Y OBRAS PEÑABLANCA, S.L.U.**, ha incluido los siguientes documentos:

- Índice de la Documentación Administrativa.
- Declaración responsable, firmada por D. Gilberto Bueno Santiago, con D.N.I.: 09.443.565-H, de no estar incurso en prohibición de contratar y que la empresa cumple con las condiciones establecidas en el contrato, según Anexo V.
- Declaración responsable, firmada por D. Gilberto Bueno Santiago, con D.N.I.: 09.443.565-H, de ostentar poder suficiente para representar a la empresa, que la empresa está inscrita en el Registro Mercantil de Oviedo y que ni la empresa ni sus administradores y representantes están incursos en prohibiciones para contratar.

20. La empresa **TRABAJOS Y OBRAS PEÑABLANCA, S.L.U.**, ha incluido los siguientes documentos:

- Índice de la Documentación Administrativa.
- Certificado de inscripción en el Registro Oficial de licitadores y empresas clasificadas del Sector público.
- Declaración firmada por D. Tano García Caso, con D.N.I.: 10.540.838- F, de su vigencia.
- Declaración responsable, firmada por D. Tano García Caso, con D.N.I.: 10.540.838- F, de no estar incurso en prohibición de contratar y que la empresa cumple con las condiciones establecidas en el contrato, según Anexo V.

21. La empresa **CONTRATAS ELCE, S.L.**, ha incluido los siguientes documentos:

- Declaración responsable, firmada por D. Casimiro Luis Suárez Pastur, con D.N.I.: 09.354.207-S, de no estar incurso en prohibición de contratar y que la empresa cumple con las condiciones establecidas en el contrato, según Anexo V.

22. La empresa **SARDALLA ESPAÑOLA**, ha incluido los siguientes documentos:

- Índice de la Documentación Administrativa.
- Declaración responsable, firmada por D. Eduardo Berrazueta Elguero, con D.N.I.: 13.934.306-D, de no estar incurso en prohibición de contratar y que la empresa cumple con las condiciones establecidas en el contrato, según Anexo V.

- Dirección de correo a efectos de notificaciones.
- Certificado de inscripción en el Registro de Documentación Administrativa.
- Declaración firmada por D. D. Eduardo Berrazueta Elguero, con D.N.I.: 13.934.306-D, de su vigencia.

23. La empresa **CONTRATAS MARINO ÁLVAREZ, S.L.**, ha incluido los siguientes documentos:

- Índice de la Documentación Administrativa.
- Declaración responsable, firmada por D. Marino Álvarez González, con D.N.I.: 52.590.123-W, de no estar incurso en prohibición de contratar y que la empresa cumple con las condiciones establecidas en el contrato, según Anexo V.
- Dirección de correo a efectos de notificaciones.

24. La empresa **ESTRUCTURAS RESIDUALES Y AGUAS, S.L.**, ha incluido los siguientes documentos:

- Declaración responsable, firmada por D. Fabián Santisteban Jiménez, con D.N.I.: 08.745.873-P, de no estar incurso en prohibición de contratar y que la empresa cumple con las condiciones establecidas en el contrato, según Anexo V.
- Declaración responsable, firmada por D. Fabián Santisteban Jiménez, con D.N.I.: 08.745.873-P, de ostentar poder suficiente para representar a la empresa, que la empresa está inscrita en el Registro Mercantil de Oviedo y que ni la empresa ni sus administradores y representantes están incursos en prohibiciones para contratar.
- Bastanteo del letrado del Gobierno del Principado de Asturias de que D. Fabián Santisteban Jiménez, tiene poder bastantes según la copia de la escritura de poder realizada en Ponferrada el 9 de enero de 2014, ante el Notario del Ilustre Colegio de Castilla y León D. José Pedro Rodríguez Fernández.

25. La empresa **ADARQTEC OBRAS 2014, S.L.**, ha incluido los siguientes documentos:

- Índice de la Documentación Administrativa.
- Datos de la empresa y anexo a comunicaciones.
- Escritura de constitución de sociedad limitada realizada en Alcobendas el 14 de noviembre de 2014, ante el notario del Ilustre Colegio de Madrid D. Fulgencio A. Sosa Galván, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el 10 de diciembre de 2014.



- Escritura de elevación a público de acuerdos sociales de la Entidad, realizada en Alcobendas el 6 de noviembre de 2017, ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid D. Gerardo Von Wichmann Rovira, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el 30 de noviembre de 2017.
- Fotocopia del D.N.I. de D. Álvaro Muñoz Garrido.
- Fotocopia del D.N.I. de D. David González Abad.
- Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, firmada por D. David González Abad y autoriza al órgano de contratación a recabar los datos para la veracidad de las declaraciones realizadas.
- Compromiso de dedicación de Medios Personales, firmada por D. David González Abad.
- Declaración de D. David González Abad de no pertenencia a grupo empresarial.
- Declaración de D. David González Abad en materia de Seguridad y Salud.
- Declaración Documento Único Transitorio firmado por D. David González Abad.
- Certificado de estar al corriente en las obligaciones de Seguridad Social.
- Certificado de la Agencia Tributaria de encontrarse al corriente con las obligaciones tributarias.
- Fotocopia de las condiciones particulares del seguro de responsabilidad civil, suscrito por Adarqtec Obras 2014, S.L.
- Declaración firmada por D. David González Abad, con DNI: 46.839.435-G, del volumen de negocio correspondiente a las obras adjudicadas desde noviembre de 2014 a julio de 2017 (IVA incluido).
- Declaración firmada por D. David González Abad, con DNI: 46.839.435-G, del volumen de negocio correspondiente a las obras ejecutadas satisfactoriamente desde noviembre de 2014 a abril de 2017 (IVA incluido).
- Presentación en el Registro Mercantil de Madrid de las cuentas anuales del Ejercicio 2015.
- Presentación en el Registro Mercantil de Madrid de las cuentas anuales del Ejercicio 2016.
- 11 Certificados de Buena ejecución (7 de obras y 4 de suministros).

- Curriculum Vitae de D. David González Abad.
- Curriculum Vitae de D. Álvaro Muñoz Garrido.
- Fotocopia del título de Arquitecto Técnico de D. Álvaro Muñoz Garrido.

26. La empresa **CONTRATAS IGLESIAS, S.A.**, ha incluido los siguientes documentos:

- Índice de la Documentación Administrativa.
- Declaración responsable, firmada por D. Leopoldo Iglesias Suárez, con D.N.I.: 11.377.994-D, de no estar incurso en prohibición de contratar y que la empresa cumple con las condiciones establecidas en el contrato, según Anexo V.

27. La empresa **ARIEXCA, S.L.**, ha incluido los siguientes documentos:

- Declaración responsable, firmada por D. Eufasio Fernández Fernández, con D.N.I.: 11.440.383-E, de no estar incurso en prohibición de contratar y que la empresa cumple con las condiciones establecidas en el contrato, según Anexo V.

28. La empresa **CONSTRUCCIONES GICMA, S.L.**, ha incluido los siguientes documentos:

- Declaración responsable, firmada por D^a Ana María Herrero García, con D.N.I.: 10.862.632-P, de no estar incurso en prohibición de contratar y que la empresa cumple con las condiciones establecidas en el contrato, según Anexo V.

29. La empresa **BIENES Y OBRAS DEL PRINCIPADO (BOPRISA)**, ha incluido los siguientes documentos:

- Declaración responsable, firmada por D. Pelayo Argüelles Casal, con D.N.I.: 76.952.346-G, de no estar incurso en prohibición de contratar y que la empresa cumple con las condiciones establecidas en el contrato, según Anexo V.

30. La empresa **IDONEA CYS, S.L.**, ha incluido los siguientes documentos:

- Declaración responsable, firmada por D. Mario Lada Rodríguez, con D.N.I.: 11.073.559-W, de no estar incurso en prohibición de contratar y que la empresa cumple con las condiciones establecidas en el contrato, según Anexo V.

31. La empresa **OBRAS PÚBLICAS ANDERBE, S.L.**, ha incluido los siguientes documentos:

- Índice.
- Declaración responsable, firmada por D. Alfonso Fernández López, con D.N.I.: 9.402.247-P, de no estar incurso en prohibición de contratar y que la empresa cumple con las condiciones establecidas en el contrato, según Anexo V.



32. La empresa **MEVALS PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.L.U.**, ha incluido los siguientes documentos:

- Declaración responsable, firmada por D. Mario Méndez Valledor, con D.N.I.: 76.936.558-V, de no estar incurso en prohibición de contratar y que la empresa cumple con las condiciones establecidas en el contrato, según Anexo V.
- Fotocopia de la clasificación de Contratistas expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, del Ministerio de Hacienda y Función Pública.
- Fotocopia de la clasificación de Contratistas expedido por la Subdirección General de Clasificación de contratistas y Registro de Contratos, del Ministerio de Hacienda y Función Pública.
- Fotocopia del Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.
- Declaración de D. Mario Méndez Valledor, de que la documentación presentada se encuentra vigente.

33. La empresa **CONSTRUCCIONES J.C.N., S.L.**, ha incluido los siguientes documentos:

- Índice
- Declaración responsable, firmada por D. Pablo Justel Alonso, con D.N.I.: 71.637.095-F, de no estar incurso en prohibición de contratar y que la empresa cumple con las condiciones establecidas en el contrato, según Anexo V.
- Declaración responsable, firmada por D. Pablo Justel Alonso, con D.N.I.: 71.637.095-F, de ostentar poder suficiente, de que la escritura de constitución está inscrita en el Registro Mercantil de Asturias y que ni la empresa, ni sus administradores ni representantes están incursos en las prohibiciones para contratar, prevista en el art. 60.

34. La empresa **FRANCISCO SUÁREZ CONTRATAS, S.L.**, ha incluido los siguientes documentos:

- Declaración responsable, firmada por D. Francisco Suárez Arias-Cachero, con D.N.I.: 09.387.749-T, de no estar incurso en prohibición de contratar y que la empresa cumple con las condiciones establecidas en el contrato, según Anexo V.

35. La empresa **RAMADAL, S.L.**, ha incluido los siguientes documentos:

- Declaración responsable, firmada por D. José Manuel Llamazares Suárez, con D.N.I.: 10.498.897-H, de no estar

incurso en prohibición de contratar y que la empresa cumple con las condiciones establecidas en el contrato, según Anexo V.

36. La empresa **INGENIERÍA, MOVIMIENTO Y OBRAS, S.L.**, ha incluido los siguientes documentos:

- Declaración responsable, firmada por D^a M^a Ángeles Fernández Menéndez, con D.N.I.: 10.811.098-V, de no estar incurso en prohibición de contratar y que la empresa cumple con las condiciones establecidas en el contrato, según Anexo V.

37. La empresa **ENEAS SERVICIOS INTEGRALES, S.A.**, ha incluido los siguientes documentos:

- Índice.
- Declaración responsable, firmada por D. Miguel Ángel Gil Santos, con D.N.I.: 10.865.335-C, de no estar incurso en prohibición de contratar y que la empresa cumple con las condiciones establecidas en el contrato, según Anexo V.
- Declaración, firmada por D. Miguel Ángel Gil Santos, con D.N.I.: 10.865.335-C de que la empresa pertenece a un grupo empresarial.
- Declaración firmada por D. Miguel Ángel Gil Santos, con D.N.I.: 10.865.335-C, a efectos de notificaciones.

Calificando la Mesa suficiente la presentada por todas, excepto la correspondiente a la empresa ADARQTEC OBRAS 2014, S.L., con domicilio en C/ Fontaneros 8, nave 8, 28830 san Fernando de Henares, Madrid, que incurre en defectos subsanables y en base a lo establecido en la cláusula III.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acuerda que se le da audiencia por plazo de cinco días hábiles, para que presente en relación a la personalidad jurídica y capacidad de obrar, a la vista de la escritura de constitución de la sociedad limitada, del notario Fulgencio A. Sosa Galván, nº 1692 de su protocolo, de 14 de noviembre de 2014, en la que figuran los estatutos y objeto social de la empresa viene definido en el art. 2, no parece que pueda desarrollar obras como las definidas en el proyecto objeto de licitación. Debe justificar que tiene capacidad para ejecución de obras códigos CNAE: F construcción 4221.- Construcción redes para fluidos. 4291.- Obras hidráulicas.

4. En caso de ser declarada suficiente la documentación



administrativa, se procederá a la apertura de los "Sobres B", correspondientes a la "Proposición Económica" del expediente de contratación anterior. Valoración posible baja desproporcionada. En caso contrario, propuesta de requerimiento de documentación, previa a la adjudicación.

Al ser necesario subsanar documentación, en relación a la presentada por la empresa ADARQTEC OBRAS 2014, S.L., no procede la apertura de los Sobres "B", correspondientes a la "Proposición Económica".

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las ocho horas, cincuenta minutos del expresado día, extendiendo la presente acta, de lo que yo como Secretaria, certifico.